	<b>UNIVERSIDAD DE SUCRE</b>	<b>CÓDIGO: FOR-AD-010</b>
	<b>ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: No.0</b>
	<b>ACTA No.09 del 7 de abril de 2015</b>	<b>Página 1 de 6</b>

<b><u>LUGAR</u></b>	<b><u>FECHA</u></b>	<b><u>HORA INICIO</u></b>	<b><u>HORA FIN</u></b>
Sala de Juntas de la Rectoría	Martes 7 de abril de 2015	9:00 a.m.	10:40 a.m.

<b><u>VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO ACADÉMICO</u></b>				
<b><u>CARGO</u></b>	<b><u>NOMBRE</u></b>	<b><u>ASISTIÓ</u></b>	<b><u>NO ASISTIÓ</u></b>	<b><u>PRESENTÓ RENUNCIA</u></b>
Presidente	Vicente Perrián Petro	X		
Vicerrector Académico	Iván Núñez Orozco	X		
Vicerrector Administrativo	Antonio Herrera Succar	X		
Representante de los Decanos	María Lucy Hernández Chadid	X		
Representante de los Jefes de Departamento	José Rodrigo Hernández Ávila		X	X
Representante de los Docentes	Rubén Darío Jaramillo Lancho	X		
Representante de los Estudiantes	Angie Milena Muñoz Solano	X		
Secretaria General	Jeiny Emiliani Ruiz	X		

<b><u>ASISTENTE INVITADA</u></b>	
<b><u>NOMBRE</u></b>	<b><u>DEPENDENCIA O ENTIDAD</u></b>
Johanna Reyes Manjarrez	Jefe de la División de Bienestar Social Universitario

<b><u>ORDEN DEL DÍA</u></b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.</li> <li>2. Bienvenida a la nueva representante de los Estudiantes ante el Consejo Académico.</li> <li>3. Designación de la empresa que aplicará la prueba psicotécnica a los participantes en el concurso público de méritos para proveer cargos docentes.</li> <li>4. Estudio y decisión de novedades a la carga académica, período 01 de 2015.</li> <li>5. Análisis del proceso de elaboración y aprobación de cargas y novedades académicas.</li> </ol>

<b>DESARROLLO</b>
-------------------

**1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.**


El Presidente le solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste se procedió con la lectura del orden del día y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Académico, quienes decidieron aprobarlo.

<b><u>MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI __ NO X</u></b>
---

**2. Bienvenida a la nueva representante de los Estudiantes ante el Consejo Académico.**

La Secretaria General informó que, teniendo en cuenta la renuncia presentada por el Representante de los Estudiantes ante el Consejo Académico, la Rectoría a través de la Resolución N.398 del 24 de febrero de 2015, convocó a elecciones para elegir a un nuevo representante de dicho estamento, proceso que se llevó a cabo el 25 de marzo de 2015, y según el acta general de escrutinio entregada en la Secretaria General por la Comisión Escrutadora, resultó electa la estudiante del programa de Economía, Angie Milena Muñoz Solano, y como su suplente, la estudiante del programa de Enfermería, Ana Mercedes Acosta Guerra, por un período de dos años.

Seguidamente, el Presidente, luego de felicitar a la nueva representante por su triunfo, le dio la bienvenida,

	<b>UNIVERSIDAD DE SUCRE</b>	<b>CÓDIGO: FOR-AD-010</b>
	<b>ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: No.0</b>
	<b>ACTA No.09 del 7 de abril de 2015</b>	<b>Página 2 de 6</b>

y le dijo que espera que siempre tenga las mejores luces en la toma de decisiones. Adujo que en este Consejo Académico encontrará un grupo de trabajo donde prima la camaradería, pero dentro del marco del respeto, donde generalmente, las decisiones se toman por consenso, y cuándo ello no es así, los miembros pueden expresar libremente su posición. Concluyó su intervención manifestando que espera que su participación en este organismo sea muy activa, y en defensa de los intereses de la comunidad estudiantil, la cual es el propósito fundamental de la Universidad.

El Representante de los Docentes le dijo a la nueva Representante de los Estudiantes que serán bienvenidos todos sus aportes, coincidencias y diferencias, en beneficio de la Universidad y la búsqueda de la educación gratuita, por la que se ha venido luchando. Finalmente, deseo que esta experiencia le sea de mucho provecho.

Los Vicerrectores Académico y Administrativo, la Representante de los Decanos, y la Secretaria General se unieron al saludo de bienvenida a la nueva Representante de los Estudiantes, quien expresó sus agradecimientos por la acogida, y manifestó que espera que todas las decisiones del Consejo Académico sean en beneficio de los intereses de sus representados y de la Universidad en General.

### **3. Designación de la empresa que aplicará la prueba psicotécnica a los participantes en el concurso público de méritos para proveer cargos docentes.**

Para el desarrollo de este punto se invitó a la Jefe de la División de Bienestar Social Universitario.


El Vicerrector Académico manifestó que como es de conocimiento de todos, a través de la Resolución 05 de 2015, se convocó a concurso público para proveer cargos docentes y dentro de éste está contemplado la aplicación de una Evaluación Psicotécnica, que consistirá en la aplicación de un cuestionario, que tendrá una calificación de hasta diez (10) puntos, y la presentación de una entrevista, que tendrá una calificación de hasta cinco (5), y es al Consejo Académico a quien le compete seleccionar a dicho evaluador.

Afirmó que igualmente, es conocido por todos, que la aplicación de la prueba en los concursos realizados en los años 2012, 2013 y 2014 ha tenido detractores, personas que han visto con buenos ojos esta experiencia, algunos que les inspira confianza, y a otros expresan que no les genera mucha, y, en su criterio, alrededor de todo esto hay diversidad de intereses, los que han generado esta discusión.

Comentó que previo al concurso que se realizó en el año 2014, la referida prueba fue objeto de análisis en el Consejo Superior, pues el Representante de los Docentes ante este organismo planteo el tema, y a raíz de ello surgió la directriz de conformar una comisión, la cual fue integrada por el Representante en mención, Profesor José Cortina Guerrero, la Jefe de la División de Bienestar Universitario, Johanna Reyes Manjarrez, y él. Dijo que se indagó sobre la población a la que se le aplicó la prueba, se revisaron las competencias que se evaluaron y otros aspectos. Luego, se acordó proponer un listado de 12 competencias que se consideraron esenciales para la docencia, y se decidió solicitarle a la empresa PSEA-SAS, quien había sido el evaluador de la prueba, presentara una propuesta teniendo en cuenta las 12 competencias mencionadas. El Representante de los Docentes ante el Consejo Superior presentó una propuesta de la empresa CINCEL, Centro de Investigación en Comportamiento Organizacional, la que fue descartada por la comisión aludida, fundamentalmente, porque requerían aproximadamente de tres meses para diseñar la prueba en los términos que la Universidad considera y para realizar las aplicaciones preliminares para convalidarla; pero se consideró que no había tiempo para ello, pero se dejó la posibilidad de tenerse en cuenta para otra ocasión. Consideración con la que el Representante de los Docentes, no estuvo de acuerdo.

Luego de concluido el concurso de 2014 y al revisar, nuevamente, la reglamentación de los concursos, surge, una vez más, la discusión de la prueba psicotécnica. En esta oportunidad se contó la presencia de una representante de empresa PSEA-SAS, quien presentó la estructura de la prueba practicada. A esta presentación asistieron miembros del Consejo Académico y del Consejo Superior. Hubo mucha discusión interrupciones y cuestionamientos, y finalmente, se consideró pertinente proponer el ajuste de la reglamentación que regía la materia e incluir una entrevista para contemplar el test que se venía realizando.

Finalmente, manifestó que en este momento, sentir una incomodidad, pues al explorar la página de la empresa CINCEL y revisar las sección "QUIENES SOMOS" "NUESTRO EQUIPO" "GESTIÓN COMERCIAL" (<http://www.cinzel.com.co/index.php/quienes-somos/nuestro-equipo-profecional/gestion->

	<b>UNIVERSIDAD DE SUCRE</b>	<b>CÓDIGO: FOR-AD-010</b>
	<b>ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: No.0</b>
	<b>ACTA No.09 del 7 de abril de 2015</b>	<b>Página 3 de 6</b>

comercial2), se encontró con que una hija del Representante de los Docentes ante el Consejo Superior, hace parte de dicho equipo.

Concluyó que teniendo en cuenta lo anterior, y la experiencia que ha tenido la Universidad con la empresa PSEA-SAS, podría tenerse en cuenta ésta, nuevamente, para el nuevo concurso que se convocó recientemente.

Posteriormente, se le concedió la palabra a la Jefe de la División de Bienestar Social Universitario, quien manifestó que la Empresa PSEA-SAS, fue la única que presentó propuesta en esta oportunidad. Adujo que con la misma, en su criterio, se ha tenido una buena experiencia, y que al plantearle el ajuste de la prueba, manifestó disposición para ello. Sin embargo, dejó en claro que la Universidad no tiene compromiso alguno con ninguna empresa, y por ello, está en libertad de conocer y valorar otras propuestas, para decidir al respecto.

El Representante de los Docentes, expresó que a él no lo convenció la empresa referida. Además, debe tenerse en cuenta que existe un procedimiento de transparencia de la gestión pública, que consiste en que se deben presentar varias propuestas, para poder decidir, ¿cuál es la más conveniente para la Institución? Con base en lo anterior, considera que no debe procederse a decidir en este momento, porque solo se ha presentado una sola propuesta. Por ello, propuso aplazar la decisión, hasta tanto se presenten otras opciones. El Consejo Académico aprobó la propuesta presentada, en el sentido de aplazar la designación del evaluador de la prueba psicotécnica, que se realizará dentro del concurso público para proveer cargos docentes, convocado, a través de la Resolución N0.05 de 2015, hasta tanto se adelante el proceso de contratación, de acuerdo a lo que la reglamentación establece al respecto, y delegó a la Jefe de la División de Bienestar Social Universitario para que, con el apoyo y la asesoría de la Oficina Jurídica, se adelante dicho proceso. Adicionalmente, le recomendó adelantar el mismo, en el término de la distancia, pues la selección del evaluador debe hacerse a más tardar el 27 de abril de 2015, y además recomendó darlo a conocer a través de la página web.

#### **4. Estudio y decisión de novedades a la carga académica, período 01 de 2015.**

- **Facultad de Ciencias Agropecuarias.**
- **Departamento de Zootecnia.**

Se presentaron novedades a la carga académica del departamento de Zootecnia, período 01-2015. Se adjunta documento. **(Anexo 1)**. El Consejo Académico decidió aprobar la novedad del docente ocasional de tiempo completo, Kevin David González Martínez y de las docentes catedráticos: Claudia Ardila Escobar y Yudis del Socorro Díaz Aldana, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 2)**.

- **Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.**
- **Departamento de Economía.**


Se presentaron novedades a la carga académica del departamento de Economía, período 01-2015. Se adjunta documento. **(Anexo 3)**. El Consejo Académico decidió aprobar las novedades de los docentes catedráticos: Leonardo Javier Sierra Vergara y Carlos Darío Suárez Suárez, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 4)**.

- **Facultad de Ingeniería.**
- **Programa de Tecnología en Obras Civiles- Departamento de Ingeniería Civil.**

Se presentaron novedades a la carga académica del programa de Obras Civiles, período 01-2015, Se adjunta documento. **(Anexo 5)**. El Consejo Académico decidió aprobar las novedades de los docentes catedráticos: Iván González Ramos y Manuel Chávez Murillo, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 6)**.

- **Facultad de Educación y Ciencias.**
- **Departamento de Matemáticas y Física.**

Se presentaron novedades a la carga académica del departamento de Matemática y Física, período 01-2015. Se adjunta documento. **(Anexo 7)**. El Consejo Académico decidió aprobar la novedad del docente de planta, Jesús Cepeda Coronado, y de los docentes catedráticos: Diana Margarita Salgado Polo,

	<b>UNIVERSIDAD DE SUCRE</b>	<b>CÓDIGO: FOR-AD-010</b>
	<b>ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: No.0</b>
	<b>ACTA No.09 del 7 de abril de 2015</b>	<b>Página 4 de 6</b>

Rodrigo José Hernández Buelvas y José Carlos Luna Tovar, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 8)**.

#### **5. Análisis del proceso de elaboración y aprobación de cargas y novedades académicas.**

El Vicerrector Académico dijo que el análisis del proceso de elaboración y aprobación de cargas y novedades académicas fue una decisión tomada por este Consejo Académico, quien con mucha preocupación ha advertido todos los inconvenientes que se presenta semestre, tras semestre, con el mencionado proceso, y fue precisamente esta preocupación, la que llevó al Consejo Académico a propiciar un espacio en este escenario para analizar el tema, con el único fin de buscar el origen de la dificultad y plantear una estrategia de mejora. Dijo que los miembros del Consejo Académico han sido testigo que, por falta de estudiantes se le retira un asignatura a un docente en determinada fecha, y se reporta mucho después de haberse dado el hecho, lo que al interior del Consejo genera dudas tales como por ejemplo: ¿por qué se informa el hecho el 7 de abril?, ¿en los meses de febrero y marzo tuvo estudiantes y se le canceló? ¿o no tuvo estudiantes, y se le canceló al docente? Situaciones como ésta, fue la que nos hicieron reflexionar sobre las causas por las cuales se están presentando estas situaciones. Aduce que, desde el semestre pasado planteo en este Consejo mantener de un semestre a otro, los mismos horarios, los mismos salones y los mismos docentes, lo cual fue aprobado. Luego, las novedades deben darse de un semestre a otro, y no en el transcurso de éste.


Seguidamente, se leyó oficio RH-70 de fecha 6 de abril 2015, suscrito por la Jefe de la División de Recursos Humanos, por medio del cual y en consideración a la contribución de la mejora continua de los procesos institucionales, informa que con el retraso en la aprobación de las cargas académicas y las novedades, se presentan situaciones como las siguientes:

1. Los docentes no firman el contrato antes de iniciar clases.
2. Los docentes no ingresan a la nómina, por lo tanto no se les cancela el salario oportunamente.
3. No se realiza afiliación a la seguridad social, hasta tanto no firmen el contrato respectivo, lo cual a futuro puede producir reclamaciones que pueden ser onerosas para la institución.
4. En materia de riesgos laborales representa una exposición para la Institución no afiliarse a los docentes oportunamente, pues, en esta contingencia se deben afiliarse un día antes de iniciar labores, y esto solo lo podemos hacer cuando existen cargas académicas aprobadas con suficiente antelación, que nos permita organizar la contratación adecuadamente.
5. Cuando se presenta novedades de carga académica que constituyen disminución o retiro total de la misma, se corre el riesgo de cancelar al docente el salario que no le corresponde.
6. Produce en el docente desmotivación y estrés, pues muchos de ellos derivan su sustento únicamente de los ingresos que reciben como empleados de la Universidad.

Luego, la Representante de los Decanos manifestó que este organismo ha venido expidiendo reglamentación y directrices para el proceso de elaboración de cargas académicas. Por ello, propone evaluar si las mismas se han cumplido o no, y la razón de ello; y si se considera que debe hacerse alguna modificación se haga, pues la idea es mejorar el proceso, ya que este proceso está causando traumatismo en la función administrativa de la Universidad, como se puede evidenciar en el oficio que remitió la Jefe de la División de Recursos Humanos y que se leyó anteriormente.


Finalmente, y luego de un amplio análisis del tema, el Consejo Académico decidió revisar y analizar la reglamentación y las directrices dadas para la elaboración de cargas académicas, y si se considera pertinente ajustarla, para mejorar el proceso, se presente una propuesta, para lo cual se delegó al Vicerrector Académico, quien para ello puede apoyarse en los Decanos, y en las unidades administrativas, que considere. El término establecido para este trabajo es de 15 días.

A las 10:40 a.m. se dio por terminada la sesión.

	<b>UNIVERSIDAD DE SUCRE</b>	<b>CÓDIGO: FOR-AD-010</b>
	<b>ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: No.0</b>
	<b>ACTA No.09 del 7 de abril de 2015</b>	<b>Página 5 de 6</b>

<b><u>DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO ACADÉMICO</u></b>		
<b><u>DECISIÓN</u></b>	<b><u>RESPONSABLE DE DIVULGARLA</u></b>	<b><u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u></b>
Aplazar la designación del evaluador de la prueba psicotécnica, que se realizará dentro del concurso público para proveer cargos docentes, convocado, a través de la Resolución No.05 de 2015, hasta tanto se adelante el proceso de contratación, de acuerdo a lo que la reglamentación establece al respecto, y delegar a la Jefe de la División de Bienestar Social Universitario para que, con el apoyo y la asesoría de la Oficina Jurídica, realice dicho proceso el que debe llevarse a cabo en el término de la distancia, pues la selección del evaluador debe hacerse a más tardar el 27 de abril de 2015, y además recomendó darlo a conocer a través de la página web.	Secretaria General	7 de abril de 2015
Aprobar novedades a la carga académica de los departamentos de: Zootecnia, Economía, Matemáticas y Física, y del programa de Tecnología en Obras Civiles, período 01 de 2015.	Secretaria General	7 de abril de 2015
Revisar y analizar la reglamentación y directrices dadas para la elaboración de cargas académicas, y si se considera pertinente ajustarla, para mejorar este proceso, se presente una propuesta, para lo cual se delegó al Vicerrector Académico, quien para ello puede apoyarse en los Decanos, y en las unidades administrativas, que considere. El término establecido para este trabajo es de 15 días.	Secretaria General	7 de abril de 2015

<b><u>CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS</u></b>			
<b><u>TAREA O COMPROMISO</u></b>	<b><u>RESPONSABLES</u></b>	<b><u>FECHA DE COMUNICACIÓN</u></b>	<b><u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u></b>
Revisar y analizar la reglamentación y directrices dadas para la elaboración de cargas académicas, y si se considera pertinente ajustarla, para mejorar el proceso, se presente una propuesta, en un término de 15 días.	Vicerrector Académico	9 de abril de 2015	
Adelantar el proceso de contratación para la selección del evaluador de la prueba psicotécnica, de acuerdo a lo que la reglamentación establece al respecto, con el apoyo y la asesoría de la Oficina Jurídica y darlo a conocer a través de la página web.	Jefe de la División de Bienestar Social Universitario	9 de abril de 2015	

	<b>UNIVERSIDAD DE SUCRE</b>	<b>CÓDIGO: FOR-AD-010</b>
	<b>ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: No.0</b>
	<b>ACTA No.09 del 7 de abril de 2015</b>	<b>Página 6 de 6</b>

<b><u>PRÓXIMA REUNIÓN</u></b>	<b><u>FECHA</u></b>	<b><u>HORA</u></b>	<b><u>LUGAR</u></b>
	Lunes 27 de abril de 2015	8:00 a.m.	Sala de Juntas de la Rectoría

Como constancia de lo anterior, firman el Presidente y la Secretaria del Consejo Académico.

<b><u>PRESIDENTE</u></b>	<b><u>SECRETARIA</u></b>
<b>NOMBRE: VICENTE PERIÑÁN PETRO</b>	<b>NOMBRE: JEINY EMILIANI RUIZ</b>
<b>FIRMA: Original firmado por Vicente Perriñán Petro</b>	<b>FIRMA: Original firmado por Jeiny Emiliani Ruíz</b>

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente acta fue revisada por los consejeros participantes y aprobada en sesión del Consejo Académico el día trece (13) de abril de 2015.

(Original firmado por)  
**JEINY EMILIANI RUÍZ**

Proyectó: Jeiny Emiliani Ruíz